Sello quarto.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y SESENTA Y SEIS AÑOS.

do verdaderamente requisito le admita á el vso de dho oficio dandole la posesion // Y habiendolo oydo y obedecido con el maior respeto, en cumplimiento de dha Real Cedula, re. dixo del citado D. Juan Antonio Sandoval y usando las solemnidades del juramento acostumbrado, el qual assi hecho lo admitio al vso de dho oficio dandole la posesion de él, su assiento y lugar en el vanco Siniestro que le toca; Y Acordo que copiandose en el libro de Cauildo real se le buelua original con testimonio de esta resolucion

Entro el S.r D.n Matheo Cevallos Rendon

Se la pretende del S.r Iurado Montemayor.

En Atizose relacion de la citacion mandada hacer á este Cauildo por cedula antezedente y expresion de su efecto, en virtud de lo Vsuelto por la Ciudad en el Cauildo antecedente, para conferir en vista del Memorial que en el Rl. dio. del Señor Joseph Montemayor, Iurado de este Ayuntamiento, sobre q.e se le abonen los Cauildos y funciones de Iglesia que se hubieren celebrado en el tiempo de su residencia en la Corte, mediante la Rl. Disposicion que trata de este assumpto, la que se leyó á la letra, como tambien el Auto del Señor D. Diego Manuel Merica, de veinte de Iunio del año pasado mil setezientos cinquenta y cinco q.e se halla original en el libro capitular de él, con otros documentos concernientes á este assumpto // Y hauiendo hauiendolo oydo, tratado y con-